



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
07 MAR 2018	
Recibido.....	1638.....Hs.
Exp. N°.....	34223.....C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
PEDIDO DE INFORME**

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio de los Ministerios de Seguridad y de Justicia y requerimiento a la Comuna de Pueblo Andino por intermedio de la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas, y en relación a la agresión en plena sesión de Comisión Comunal denunciada por el Dr. Juan Carlos Palotti, ex Presidente y actual miembro de la Comisión Comunal de la Comuna de Pueblo Andino, Departamento Iriondo, provincia de Santa Fe de fecha 11 de enero de 2018, informe lo siguiente:

1. Si se han ordenado medidas de investigación para la reconstrucción de la realidad de los hechos ocurridos en el recinto de sesiones de la Comisión Comunal, y en su caso resultado de las mismas;
2. Si la autoridad provincial ha dispuesto algún tipo de medida de seguridad en las reuniones de Comisión Comunal de la Comuna de Pueblo Andino para resguardo de la integridad física de los miembros de comisión;
3. Si la Comuna de Pueblo Andino ha dispuesto medidas de investigación o sanciones de algún tipo para con los participantes en la agresión denunciada, y en su caso el tenor de las mismas;
4. Si la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas ha tomado conocimiento de los hechos de violencia denunciados, y en su caso qué medidas ha adoptado al respecto.



**Sergio Hernán Más Varela**  
Diputado Provincial



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**Fundamentos:**

Señor Presidente:

Es con honda preocupación que hemos tomado conocimiento de la denuncia efectuada por el Dr. Juan Carlos Palotti, ex Presidente y actual vocal de la Comisión Comunal de la Comuna de Pueblo Andino, en el Departamento Iriondo, referida a una agresión física que dicho profesional denunció haber sufrido en plena sesión de la Comisión Comunal, por parte del actual Presidente de dicha comisión José Abraham.

Que los hechos denunciados constituyen una flagrante violación al derecho de expresión de las minorías y atentan directamente contra el libre juego de las instituciones democráticas en dicha localidad, donde se habría pretendido amordazar la opinión disidente de la minoría mediante el ejercicio de la violencia física en el recinto de sesiones comunal, tal lo denunciado.

Que dichas prácticas políticas remiten a los tiempos más oscuros y violentos de nuestra historia reciente donde las decisiones de gobierno se tomaban bajo la amenaza del ejercicio de la fuerza física irresistible sobre las personas, y por ende las decisiones adoptadas no lo eran por el consenso sino por la coacción ilegal ejercida sobre sujetos intervinientes en su dictado.

Que debemos recordar que el denunciante -prestigioso médico clínico con una extensa trayectoria profesional en la localidad de Pueblo Andino- fue Presidente de la Comisión Comunal de dicha localidad desde el 10 de diciembre de 2009 hasta el 10 de diciembre de 2017.

Que también resulta oportuno recordar que, una vez transcurridas las elecciones generales del año pasado, más precisamente en fecha 26 de octubre de 2017 Palotti ya había resultado víctima de destrozos en su domicilio y de una agresión física por parte de un vecino de la localidad, aparentemente por motivos políticos, circunstancia que también fuera denunciada por el agredido, quien tuvo que ser internado en el Sanatorio Británico de la ciudad de Rosario con motivo de las heridas recibidas.

Por los argumentos arriba expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente Pedido de Informes.



**Sergio Hernán Más Varela  
Diputado Provincial**